SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 14 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"-Nota de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes de fecha 13 de marzo de 2013, remitiendo nota presentada por la señora Laura Fosalba. (Fue enviada a los despachos el día 18 de marzo de 2013).

Nota del señor Comisionado Parlamentario doctor Álvaro Garcé remitiendo el informe de actuación y evaluación del Sistema Penitenciario Nacional 2012. (Fue remitido a los despachos de los señores Legisladores el 23 de abril de 2013).

Nota del señor Comisionado Parlamentario, doctor Álvaro Garcé, solicitando licencia desde el martes 21 al jueves 24 de mayo del corriente."

-Pregunto a los Legisladores del Partido Nacional que integran la Comisión si han nombrado al Vicepresidente.

SEÑOR ABDALA.- Ya le comunicaremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese caso el punto se mantiene en el orden del día.

Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Recibir al señor Comisionado Parlamentario, doctor Álvaro Garcé, para considerar el Informe de Actuación y Evaluación del Sistema Penitenciario Nacional 2012".

SEÑOR GARCÉ.- Por intermedio del señor Presidente saludo a los señores Legisladores. Siempre es un gusto tener la oportunidad de rendir cuentas ante esta Comisión, y por su intermedio, a la Asamblea General.

Este informe es presentado de acuerdo con el artículo 2º de la Ley Nº 17.684, por la que se instituye el Comisionado Parlamentario y sus funciones.

Voy a hacer una presentación breve de seis puntos: el primero de ellos tiene que ver con la actividad de la oficina, que corresponde a la página 42 del informe; el segundo está relacionado con los datos de la población reclusa que está en el Anexo, y abarca desde la página 56 a la 90; el tercero se refiere a los hechos más importantes del año 2012 en materia penitenciaria, y figuran entre la página 11 y la 41; el cuarto habla de las buenas prácticas, y va desde la página 44 a la 47; el quinto destaca algunas áreas problemáticas que subsisten en el sistema, y abarca desde la página 47 a la 50; y, finalmente, tenemos las recomendaciones, que se encuentran en las páginas 50 y 51.

En lo que concierne a la actividad de la Oficina, señor Presidente, hemos realizado 482 visitas a establecimientos a lo largo del año 2012. Nuestro plan era hacer unas 400 visitas. Habíamos establecido que ese era el mínimo y los hechos nos llevaron a apurar, en algún momento del año, la realización de visitas hasta llegar a 482, de las cuales 191 han sido específicamente por cuestiones de salud.

El sector del sistema penitenciario más frecuentemente visitado por la Oficina es el del Instituto Nacional de Rehabilitación, que implicó el 86%, o sea 413 visitas fueron a establecimientos de

dicho Instituto, mientras que el 14% restante lo fueron a cárceles departamentales. Los establecimientos más visitados, por su orden, fueron: en primer lugar, el Comcar, con 118 visitas, es decir, un 24%; en segundo término, Libertad, con 94 visitas, o sea un 19,5%; en tercer lugar, la Cárcel de Canelones y la Cárcel de Mujeres, con 57 y 54 visitas respectivamente, es decir, un 11%; en cuarto término, Maldonado, con 23 visitas, o sea un 5% y, finalmente, Punta de Rieles, con 22 visitas, es decir, un 5%.

El criterio para la realización de las visitas no ha sido solamente cuantitativo, porque hay establecimientos pequeños como El Molino, en el que solo hay treinta madres con sus hijos, pero al cual le hemos dado una particular relevancia, realizando 10 visitas. Si nos guiáramos por una cuestión estrictamente cuantitativa, el número de visitas allí hubiera sido menor.

Por otra parte, con respecto a los datos de la población reclusa, a la fecha de cierre del Informe, es decir, a fines de 2012, había 9.535 personas encarceladas en todo el país. Hoy tenemos la seguridad de que esa cifra ha aumentado a 10.000. En este mes hemos llegado a las 10.000 personas privadas de libertad, naturalmente que incluyendo solo a las cárceles, es decir, a las personas mayores de edad imputables. Si a estos 10.000 encarcelados sumamos los menores y aquellos pacientes que están en colonias psiquiátricas a disposición de Juzgados Penales, el número de personas privadas de libertad actualmente es del orden de 11.000. Desde luego que esta no es una buena noticia y, de algún modo, tiende a confirmar una proyección que en su momento hicimos, alertando sobre el crecimiento de la población reclusa y, consiguientemente, acerca de la necesidad de variar la política criminal.

En este momento las plazas se han ampliado como resultado de las construcciones realizadas en el sistema carcelario a partir del año 2009; hoy se cuenta con 7.650 plazas. A este número ya le hemos realizado las deducciones por cierres, fundamentalmente el de “Las Latas” en el Penal de Libertad, la cárcel de Rivera y algunas otras como, por ejemplo, el Pabellón Femenino de Canelones y la Cárcel de Las Rosas en nueve de sus diez viejos sectores, dado que uno ha sido reacondicionado para las mujeres.

Si tomamos en cuenta la relación entre las personas que estaban encarceladas a la fecha del informe -estamos hablando de 9.535- y tenemos 7.650 plazas, a la fecha de cierre del informe sería necesaria la construcción de 1.885 plazas adicionales. Si a esta cifra le agregamos que en este momento son 10.000 las personas privadas de libertad, sería indispensable la construcción de algunas plazas más, es decir, 2.300 aproximadamente.

Esto nos da un primer panorama con respecto a la densidad general del sistema, que se encuentra en el orden del 130%, o sea que se mantiene prácticamente en los mismos niveles que en 2011. Lo que ha ocurrido es que se aumentaron significativamente las plazas, pero también la cantidad de personas encarceladas. En términos generales la densidad es hoy menor que en años anteriores, que se situó hasta en el 150% y hoy ha disminuido al 130%. Esta cifra está bastante más cercana al límite crítico, que es un 120%. Pero el problema es que la cantidad de personas que van entrando en las cárceles anula buena parte del esfuerzo de inversión y de mejora que el Estado está realizando. Aumentan las plazas pero también la cantidad de personas privadas de libertad; mejora el guarismo general de densidad, se tiene un nivel aceptable en términos internacionales, pero subsisten dentro del sistema algunas áreas que están con una sobrepoblación importante. Es el caso de los módulos 1 y 2 y los patios del Módulo 8 del Comcar, es decir que hay una distribución un poco despareja dentro del sistema penitenciario que seguramente tenderá a corregirse cuando en el mes de agosto o setiembre se inaugure el Módulo 10 del Comcar, con una ampliación importante de la capacidad, que se estima en 1.000 plazas adicionales.

¿Cuál es la composición de la población reclusa? Se mantiene en términos similares a los años pasados; hay un 60% de reincidentes y un 40% de primarios. Los procesados siguen siendo el 64% y los penados un 36%. Los delitos contra la propiedad ocupan el 41% -siguen siendo la mayoría- le siguen los delitos contra las personas con un 26%, los delitos por tráfico de estupefacientes con un 12%, los delitos sexuales con un 5% y otros, en general con un 16%.

¿Cuál es el panorama previsible en los próximos meses? La inauguración del módulo 10 entre los meses de agosto y setiembre de este año va a dar una posibilidad inédita hasta el momento de

realizar una reclasificación y redistribución de la población reclusa; mejorará sin duda las áreas más complicadas del sistema, en particular los Módulos 1 y 2 y patios del módulo 8, ya mencionados; a esto hay que sumar la construcción de la Cárcel de Campanero con sus 120 plazas -que será inaugurada la semana que viene, el próximo 6 de junio- más la Cárcel de Soriano que está en construcción.

Con respecto a los hechos más importantes del año 2012, por razones de tiempo solo voy a referirme a cinco cuestiones, aunque son muchas más.

En primer término voy a hablar algo de la crisis de abril, y en segundo lugar del cronograma del pasaje de los establecimientos de la órbita departamental a la nacional. El tercer punto refiere a la recuperación de la legalidad perdida, que tiene que ver con algunas medidas que en su momento generaron cierta inquietud, pero que son en cumplimiento de la legalidad que se había perdido. En cuarto lugar quiero hacer una mención especial sobre las mujeres y, finalmente, están los fallecimientos dentro del sistema penitenciario.

En primer lugar y en lo que tiene que ver con la crisis de abril, aclaro que no vamos a repasar los hechos porque los señores Legisladores los recuerdan, por lo que no tiene mayor sentido abundar sobre el tema. No obstante ello, con respecto a aquella crisis quiero decir que hoy se vive una consecuencia directa, que es el alojamiento de unas doscientas personas en los patios del Módulo 8; esto es un resultado de aquella crisis, que todavía no ha sido superada completamente. Los patios fueron techados en el inicio del invierno y no se llegaron a producir muertes por hipotermia -este era un temor que teníamos día a día- pero se vivieron momentos muy complicados, sobre todo, con el advenimiento del invierno pasado. A ese respecto, nos daban cuenta de que de noche los internos caminaban en ronda en los patios y durante el día dormían para aprovechar el poco de sol que hubiera y evitar, de esa manera, una posible hipotermia.

Creo que la reacción fue rápida, porque en un plazo menor a dos meses se logró techar estos dos sectores y hoy esto -para decirlo con términos claros- constituye una situación de emergencia porque los patios no son lugares que hayan sido pensados y construidos para el alojamiento de personas. La verdad es que las condiciones de reclusión en esos patios del Módulo 8 no son peores a las que existían en los Módulos 4 y 5 antes del motín. De todas maneras, creo que la inauguración del Módulo 10 va a permitir, definitivamente, darle a los patios el destino que corresponde y salir de esa situación de emergencia que aún se mantiene.

En segundo término, con respecto al cronograma de pasaje de las cárceles de la órbita departamental a la nacional, quiero decir que, como recordarán los señores Legisladores, en los artículos 219 a 229 de la Ley Nº 18.719 de Presupuesto Nacional se previeron algunas modificaciones importantes en materia penitenciaria, con la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, que sustituyó a la vieja Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación.

En febrero de 2012, el Decreto Nº 145 estableció un plan de pasaje de las cárceles departamentales en cumplimiento de objetivos generales que estaban previstos en la Ley de Presupuesto.

Ese cronograma no sólo se ha cumplido en su totalidad sino que, por decisión del Comando del Instituto Nacional de Rehabilitación, se ha elegido apurar la transición para lograr la incorporación de algunas cárceles que hoy tienen un panorama crítico dentro de la órbita departamental y propiciar, con su ingreso en el ámbito nacional, algunos cambios.

Por lo tanto, en este sentido creo que es justo reconocer al Inspector Mendoza y a todo el Comando del Instituto Nacional de Rehabilitación por el cumplimiento del cronograma; si todo continúa avanzando al ritmo que ha tenido hasta ahora, podemos preanunciar con certeza que para el año 2015 el proceso de unificación del sistema penitenciario va a estar definitivamente concluido.

En tercer lugar y con respecto a la legalidad perdida, quiero decir que este es un punto que habíamos recomendado con mucho énfasis en años anteriores a esta Comisión, en el sentido de que

veíamos que determinadas cuestiones -como tenencia de celulares y situaciones de hecho que se habían ido naturalizando, tales como el ingreso de armas de fuego o incidentes que, en principio, eran excepcionales pero que después se transformaron en parte de la vida cotidiana- habían causado un deterioro y un compromiso de la legalidad.

También quiero decir que medidas tales como la instalación de bloqueadores de celulares en el Penal de Libertad significaron el comienzo de la recuperación de esa legalidad perdida y, frente a los anuncios de supuesta desestabilización o problemas que iban a ocurrir, la realidad demostró que es posible llevar adelante esos procesos, por lo que creo que fue saludable ese primer paso de regularizar las comunicaciones, no con el ánimo de cortar la comunicación entre el privado de libertad y la familia, sino de encauzarla por la vía que legalmente corresponde y no por celulares cuya tenencia es, de hecho, vinculada a situaciones de corrupción.

Creo que esa es una muy buena señal y que el Instituto Nacional de Rehabilitación debería persistir en esa línea.

Lo mismo cabe decir con respecto a la revisación del personal. En años anteriores se venía planteando la necesidad de aplicar el concepto de seguridad impersonal y "ajerárquica", es decir, que todas las personas que ingresen por la situación que sea -familiares, Letrados, asesores parlamentarios, Legisladores, integrantes del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial- todos sin excepción, sean iguales ante el escáner.

Esto se ha logrado parcialmente; se ha mejorado el sistema de control en el Penal de Libertad y en el Comcar. La revisación por parte de la Guardia Republicana a los funcionarios penitenciarios ha significado un paso en ese sentido. Nosotros planteábamos que si no era el Ejército el encargado de hacerla que, en definitiva, fuera la Guardia Republicana, pero que alguien la hiciera.

Creo que el primer paso no debe detenerse en esa cuestión inicial. Hay que ir más allá de lo que se está haciendo en el Penal de Libertad y en el Comcar y se deben incorporar todos los establecimientos para que tengan los mismos estándares y niveles de seguridad. Reitero que ello no debe hacerse con un ánimo represivo sino preventivo, porque cuando hay un adecuado sistema de control y todos los funcionarios pasan por igual ante el detector de metales, eso supone la disuasión de cualquier intento de ingresar objetos, armas o sustancias que no deberían entrar nunca a las cárceles. Por lo tanto, veo que se inicia un proceso de recuperación de la legalidad, que es muy saludable y que tiene que continuar.

En cuarto lugar, con respecto a las mujeres privadas de libertad quiero recordar que en el año 2012 finalmente se cerró el pabellón femenino de Canelones y que las mujeres fueron transferidas al Centro Metropolitano de Reclusión Femenina, en Colón norte. Esto era algo que veníamos planteando desde hacía mucho tiempo con el acuerdo de los Legisladores y de las Legisladoras porque ese sector era absolutamente inadecuado, pese a que en 2007 y en 2008 se había ampliado al doble y que, igualmente, hacia 2010 ya se constataban situaciones de hacinamiento extremo en ese pabellón. Así que creo que fue un avance. Hoy, la urgencia en materia de reclusión femenina se centra en dos o tres pabellones del interior. Si bien las recomendaciones no se hicieron con la claridad y el énfasis debidos, quiero decir -y recojo una inquietud planteada por la señora Diputada Daniela Payssé- que en este momento la refacción y la ampliación del pabellón femenino de Salto y la construcción de uno nuevo en Tacuarembó, son prioridades absolutas porque allí hemos constatado situaciones de hacinamiento y la necesidad real de modificar esos locales. En mi opinión, frente al avance detectado en 2012 con el cierre de Canelones, surge ahora el gran imperativo y la gran necesidad de mejorar algunos otros pabellones, como los de Tacuarembó y Salto. Esta es una cuestión dinámica que se ha ido dando en todo el sistema penitenciario, cuando se cancelan las prioridades más graves y más urgentes, como por ejemplo el cierre de "Las Latas" o el cierre del pabellón femenino de Canelones, pasan a primer plano otras necesidades; y esto es saludable porque habla de un cierto avance general.

Finalmente, sobre los hechos más importantes de 2012 quiero mencionar los fallecimientos. En total, dentro del sistema carcelario fallecieron doce personas por homicidio. Uno de ellos fue el del agente Óseas Pintos -a raíz del incidente del 20 de abril del año pasado- pero también hubo cinco autoeliminaciones y otras quince muertes por causas naturales, de las cuales nueve ocurrieron por

enfermedades como la tuberculosis o el SIDA. Y quiero hacer especial mención al tema de la salud porque, dentro del sistema carcelario y en términos generales, ha mejorado desde que ASSE comenzó a prestar el servicio en el Comcar a partir del año 2008 y desde allí se ha ido extendiendo progresivamente a otros establecimientos. Hemos pedido y recomendado en años anteriores que ese proceso continúe y aunque sabemos que es sumamente oneroso, creemos que es una inversión necesaria porque hemos visto que donde el sistema médico policial es sustituido por el sistema médico de ASSE siempre hay una mejora en la calidad de la atención. Además, más allá de que algunos médicos policiales trabajaban bien -y esto hay que reconocerlo- el servicio médico nunca puede estar dentro de la cadena de mando porque, de alguna manera, esto perjudica la independencia profesional, genera situaciones de encubrimiento, malos procedimientos y violencia, y la presencia de médicos de Salud Pública implica, en cierta forma, un factor adicional de monitoreo y de control; por lo tanto, entendemos que ese proceso debería seguir.

De acuerdo a lo que ha podido relevar la institución, las patologías más frecuentes son los trastornos digestivos, traumatismos provocados por arma blanca o por objetos contundentes, cuadros de hipertensión, tuberculosis y VIH. Quiero hacer una mención especial a la cuestión de la tuberculosis porque la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa reportó que en el sistema penitenciario había setenta y un casos de pacientes con esa enfermedad, lo que implica una tasa de incidencia en las cárceles, treinta y tres veces mayor a la que ocurre en la población general. Evidentemente, esto habla de una vulnerabilidad muy concreta a esta enfermedad, por lo que los señores Legisladores y las señoras Legisladoras van a encontrar en las recomendaciones y en los aspectos que enumeramos como críticos la necesidad de realizar procedimientos de baciloscopía o de detección a todas las personas que ingresan a la cárcel, sin excepción. Además, se deben acondicionar sectores con ventilación y adecuadas características físicas para que haya un aislamiento que, desde luego, no es discriminatorio, sino de carácter preventivo para evitar contagios.

Entrando en la parte final de esta presentación inicial, quiero mencionar buenas prácticas, áreas críticas y recomendaciones. Como son muchas las buenas prácticas y las áreas críticas detectadas, voy a mencionar doce ejemplos de buena práctica. Primero tenemos el ya mencionado avance en el cronograma de unificación del sistema carcelario; segundo, la designación de personal técnico en los equipos de dirección y de subdirección en los distintos establecimientos. Esto habla de una mirada distinta, donde no solo se piensa en la seguridad, sino también en el tratamiento, lo que es indispensable a los efectos de la futura inclusión de los que hoy están encarcelados.

En tercer lugar, quiero destacar como una buena práctica, la coordinación que estamos haciendo con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Sé que dicha institución ha presentado su informe anual y se ha referido al tema. Debo decir que estoy muy satisfecho por la manera como estamos coordinando el trabajo, de modo de evitar la superposición de tareas. De acuerdo con el artículo 83 de la Carta Orgánica de la institución nacional, la Ley Nº 18.446, este es el mecanismo nacional de prevención de la tortura. El artículo 10 de la misma ley establece la necesidad de coordinar con el Defensor del Vecino en las tareas municipales y con el Comisionado Parlamentario en lo que refiere a las cárceles. Estos preceptos, de carácter general, luego tenían que ser concretados desde un nivel de colaboración operativa específica. Desde el momento en que se eligió el Consejo Directivo de la institución fijamos criterios para cuando un caso proveniente de una cárcel fuera planteado a la Institución Nacional de Derechos Humanos, establecimos una especie de protocolo para la derivación e investigación del caso por parte del Comisionado Parlamentario y para la devolución de las recomendaciones a la institución nacional, lo que se ha cumplido en forma permanente ya que siempre se están dando estas situaciones. En los casos en que, eventualmente, nos llegan situaciones de pacientes siquiátricos internados en colonias o en cuestiones de menores, hacemos lo mismo, es decir, derivamos la queja, el planteo o la denuncia a la institución nacional.

El cuarto aspecto que quiero mencionar como buena práctica es la revisación universal, es decir, a todos los familiares y a los funcionarios también. Este es el inicio de un proceso porque se está cumpliendo en el Penal de Libertad y en el Comcar. De alguna manera, se trata de un inicio positivo que hay que consolidar y ampliar al resto de los establecimientos.

En quinto lugar, quiero referirme a la recuperación de la legalidad perdida -que mencionaba recién- y si bien es un inicio, de alguna manera, es una señal de cambio que deberá ser confirmada en los próximos años.

En sexto término, voy a contar una experiencia muy interesante, de participación de las personas encarceladas en las tareas de recuperación y refacción de los locales penitenciarios. En este momento, se está refaccionando el Módulo 1 de Canelones y el Módulo 4 de Comcar, como se reacondicionó el año pasado el Módulo 3 del mismo establecimiento con el aporte de más de cien personas encarceladas, rompiendo un viejo código según el cual ningún preso -y utilizo las palabras que ellos manejan- debe, nunca, colaborar en la construcción de locales penitenciarios. Esa era una pauta cultural que estaba muy asentada dentro de la población reclusa y que se ha ido revirtiendo. La realidad nos muestra que cuando hay participación de las propias personas privadas de libertad en la mejora de los locales penitenciarios, en general los cuidan y conservan mucho mejor. Por lo menos, eso es lo que se está observando en el Módulo 3, que ya lleva unos cuantos meses de reinaugurado.

En séptimo lugar, voy a mencionar la eliminación de los calabozos en la cárcel departamental de Canelones. Hablo de eliminación física porque esos calabozos fueron demolidos, lo que me parece que es una de las medidas más saludables de todo el año 2012. Por ello, cabe un reconocimiento al Jefe de Policía de Canelones, el inspector Herodes Ruiz y a quien entonces era el Subjefe, el inspector Mendoza Novo, que hoy es el Director del Instituto Nacional de Rehabilitación. Esos calabozos eran absolutamente inhumanos, no tenían refacción posible, habían sido clausurados por una recomendación que habíamos realizado en el año 2009, pero siempre había una situación que llevaba a su reapertura; al principio, fue uno, después dos y al final estaban llenos como en el año 2009. Previo a la visita del profesor Manfred Nowak - no como relator de Naciones Unidas sino en calidad de representante de su proyecto Atlas de la Tortura- mantuvimos una reunión con el Jefe de Policía y el representante Esteban Pérez -integrante por mucho tiempo de esta Comisión- y le recomendamos la supresión física de esos calabozos. El Jefe de Policía dispuso la medida en tres días, de una manera expeditiva y, además, valiente porque sé que enfrentó la resistencia del personal que, entre otras cosas, le decía: “Ahora la cárcel va a ser gobernada por los privados de libertad”, lo cual, en definitiva, no ocurrió.

En octavo término, quiero destacar el proyecto de la Unión Europea, en la cárcel de Juan Soler. El año pasado se inauguró el proyecto -ha tenido un desarrollo en los años 2011 y 2012- y viene marchando en buena manera.

Voy a continuar mencionando algunas buenas prácticas, para después pasar a referirme a las áreas críticas.

En noveno lugar, quiero destacar el apoyo y la participación de la Guardia Republicana en las tareas de apoyo al Sistema Penitenciario, no solo en momentos de crisis y conflictos -como sucede en los motines- sino en situaciones silenciosas, que no se conocen -como fue el traslado de más de 1.000 personas encarceladas entre el Comcar, el Penal de Libertad, la cárcel de Punta de Rieles y las cárceles departamentales de Rivera y de Maldonado- que hizo posible que se fuera superando la crisis del mes de abril.

En décimo término, es justo destacar la proactividad y la apertura del Instituto Nacional de Rehabilitación, el Comando encabezado por el Inspector Mendoza Novo, que asumió en una circunstancia muy difícil: el 1º de mayo del año 2012, en plena crisis. Quiero decir que hemos tenido un relacionamiento muy franco y abierto, y realmente, los canales de comunicación son muy buenos y creo que nos facilitan la tarea a todos.

En undécimo lugar, quiero mencionar una decisión de la Justicia. El Juzgado Letrado de Canelones de Primer Turno, en aplicación del artículo 22 de la Ley Nº 18.026 -que ratificó el Estatuto de la Corte Penal Internacional y tipificó el delito de tortura- procesó a tres Oficiales de la Jefatura de Canelones por tortura, lo cual constituye un fallo inédito, que no fue apelado por el Ministerio del Interior y que si bien todavía no ha quedado firme en Segunda Instancia, me parece que fue un paso muy interesante en la aplicación de una norma que había sido votada en el año 2006, pero que hasta ese momento no había sido aplicada.

Por último, cabe mencionar algo ya adelantado, que es el descenso general de los niveles de sobrepoblación que, si bien se mantiene en niveles críticos en algunas áreas, tiende a corregirse. Esto es lo que nosotros hemos visto de bueno y recomendamos mucho más de lo mismo.

¿Cuáles son las áreas críticas? Las voy a mencionar de la misma manera, es decir, en forma resumida.

En primer término, todavía hay un riesgo de incendio en aquellos establecimientos que no han eliminado las ranchadas, puesto que en muchos pabellones hay ranchadas, más allá del esfuerzo que se hace por eliminarlas. A esto se suma que prácticamente la totalidad de los locales penitenciarios carece de la debida habilitación de Bomberos, con lo cual hay un riesgo objetivo de incendio. Este es un plano donde debería priorizarse y focalizarse la atención.

En segundo lugar, el control de ingreso de las personas ha mejorado en el Penal de Libertad y algo en el Comcar, pero hay sistemas de control que siguen con un doble estándar, que a veces castigan la mínima posesión de una cierta cantidad de droga, pero dejan pasar otros efectos, como son las armas de fuego o cantidades mayores de la misma droga. Es decir que cuando hay un doble criterio y se es severo con los familiares pero permisivo con algunos funcionarios, se terminan generando estas situaciones de injusticia. Alguna vez lo dijimos en términos que son muy poco académicos: “Se detiene a las hormigas, pero pasan los elefantes”. Entonces, esto es algo que debería ser definitivamente desterrado. ¿Cómo? Muy sencillo: aplicando el buen comienzo que se ha tenido en el Penal de Libertad y en el Comcar, porque la práctica demuestra que es perfectamente posible hacerlo.

En tercer término, el uso de la fuerza en las requisas, durante mucho tiempo ha sido una mala práctica, violenta, que en muchos casos terminaba con personas fracturadas. Creo que la generalización de la buena costumbre que consistió en comenzar a invitar a que esta Comisión concurra -ha asistido a requisas en el período anterior y en este- constituye un muy buen freno, disuasivo frente a la posibilidad de maltratos. La sola presencia de observadores externos, ya sean parlamentarios o del sistema de salud, constituye un freno a cualquier posibilidad de desborde. Sin embargo, la mala práctica y la tendencia a la violencia para resolver en forma agresiva y violenta conflictos que son de convivencia, todavía subsiste.

En definitiva, aquí hay que tener en cuenta que, en términos generales, la situación ha mejorado; los niveles de queja y la repetición de estas suelen ser menores en cantidad y en gravedad con relación a lo que eran antes, cuando terminábamos con personas fracturadas y hasta se utilizaban perros en las requisas, algo que -francamente- no tenía ningún tipo de justificativo. Sin embargo, todavía falta mucho por hacer en materia de control del uso de la fuerza, porque queremos que ella se use en el grado y en la medida que establecen la Ley de Procedimiento Policial, la ley penitenciaria y las pautas de racionalidad. A veces los conflictos se originan o se agravan por el mal uso de la fuerza.

En cuarto lugar, cabe mencionar que hay un problema evidente, de adicciones, en buena parte de la población reclusa. La adicción es anterior al delito, pero muchas veces la carrera de consumo continúa en aquellas cárceles donde, por fallo del sistema de seguridad o por problemas de corrupción, las drogas siguen ingresando. Es evidente que eliminar el consumo de drogas al cien por ciento es muy difícil, este tipo de hechos se da en casi todas las cárceles de prácticamente todo el mundo, pero es necesario enfrentar un problema que es de seguridad y, sobre todo, de salud. En el informe que brindamos en el año 2010, en esta misma Comisión, decíamos que si bien son cifras ocultas, tenemos la percepción de que en algunos establecimientos puede haber hasta un 80% o un 90% de consumidores en carrera, activos. Esto no sucede en todos los establecimientos sino en algunos, justamente en los más grandes, en los de gestión más complicada y donde, por efecto de esta repetición en el consumo de drogas -fundamentalmente de la pasta base- después se repiten con mayor frecuencia los incidentes, que de otro modo se podrían evitar.

En quinto término, hay un aspecto que quiero destacar y tiene que ver con las situaciones de violencia, pero no solo la institucional -que era la que había mencionado- sino la intragrupal: la violencia como criterio para la convivencia. Lamentablemente, esto es algo que se ha ido extendiendo en los últimos años; la práctica extorsiva, el cobro de peajes, pasó, de ser una cuestión extraña u ocasional, para transformarse en moneda corriente de muchos establecimientos. El cobro de peajes mediante redes extorsivas es algo que se ve favorecido por la posesión ilegal de los celulares; por el contrario, cuando hay una regularización de las comunicaciones este tipo de situaciones de violencia tiende a remitir.

En sexto lugar, quiero señalar que en alguna ocasión, durante 2012, planteamos el problema de la violencia sexual, que es algo recurrente en las cárceles de todo el mundo, pero aquí, en los últimos años ha tenido una particularidad: esta forma de violencia se ha transformado en un mecanismo de terror para lograr la sumisión de las personas que ingresan y, con ello, la apropiación de los pocos bienes que puedan tener como resultado de la visita o para alimentar las redes de peaje y de extorsión. Uno de los mecanismos es, precisamente, el anuncio o el ejercicio de la violencia sexual.

En séptimo término, voy a plantear el problema de la protección efectiva de los denunciantes y de los testigos de hechos de corrupción. En general la gente no quiere hablar, tiene miedo y esto es porque existen formas sutiles de disciplinamiento y de ejercicio del terror; son mensajes sutiles como, por ejemplo, si luego de realizar una denuncia por un hecho de corrupción que involucra a un funcionario se somete a la persona a la convivencia con el mismo funcionario y toda la misma guardia o se la aísla, pero en condiciones que se asemejan a una penitencia, durante mucho tiempo. Evidentemente, allí hay un mensaje implícito que tiende a desestimular, por lo que, si alguien ve, calla y no habla aunque se le pregunte en el Juzgado. Es cierto que a muchas personas se les provee la protección por la vía de un traslado, es verdad, pero a veces no alcanza. Por lo tanto, el sistema de segregación, de penitencia de los denunciantes termina siendo un factor de reforzamiento de los hábitos de violencia y de corrupción. Hay que llegar a una aplicación efectiva de los preceptos de la Ley de Procedimiento Policial -Ley Nº 18.315- en el sentido de dar una protección efectiva a las víctimas y a los testigos. Ser denunciante dentro de una cárcel es algo muy complicado y a nosotros, en particular, se nos genera un problema ético -más que jurídico- cuando viene una persona que, por ejemplo, tiene una condena de quince o diecisiete años y sabemos que la permanencia en la función termina, inaplazablemente, en julio de 2015. Entonces, cuando me preguntan qué garantías puedo darles, respondo que lo que puedo hacer es pedir la protección, recomendar la adopción de medidas. Pero, ¿qué ocurrirá con esa persona los años posteriores que tenga que permanecer dentro del sistema penitenciario? No queremos que se repita la experiencia de algunos internos que en su momento fueron denunciantes de hechos de corrupción o de violencia cuyo testimonio fue clave. Por ejemplo, en 2002, cuando se aclararon supuestos suicidios que en realidad fueron homicidios, a muchos de los testigos que todavía están privados de libertad ha sido difícil encontrarles un lugar efectivo de protección que no sea una larga penitencia. Podemos decir que es una asignatura pendiente la protección de las víctimas y de los testigos dentro del sistema carcelario.

En octavo lugar, quiero mencionar como un área problemática la salud, concretamente, los pacientes con tuberculosis y la necesidad de mejorar las coordinaciones de los actos médicos cuando se trata de situaciones que requieren niveles superiores de asistencia médica. A veces se proporciona la asistencia médica en el nivel primario, en la policlínica, pero cuando se trata de enfermedades crónicas o que requieren una intervención de mayor nivel de especialidad, vemos que hay demoras y muchas dificultades para lograr esa adecuada coordinación. En algunas ocasiones, en las cárceles departamentales, como son pocos y existe una buena relación personal entre el Director de la cárcel y el Director del hospital, esto se soluciona con una conversación telefónica, pero en general depende de ese factor aleatorio que es la buena relación que puede haber entre los jerarcas. Es necesario tener una coordinación mucho mejor en ese sentido, y si bien se ha avanzado en los niveles de atención de la salud, hay aquí un escollo que se viene repitiendo a lo largo de los últimos años.

En noveno término, ya he mencionado la sobrepoblación de algunas cárceles y de ciertos pabellones en las cárceles. Entiendo que esta situación se irá corrigiendo, principalmente, a partir de este año con la inauguración del Módulo 10 del Comcar.

En décimo lugar, la alimentación continúa siendo un problema, no porque no se gaste, sino porque muchas veces se gasta mal, y no se audita el nivel de gasto. Aquellas cárceles como la de Paysandú, durante la gestión del Comisario Inspector Sosa, cuando se produjo la gran transformación de ese centro de reclusión que, en su momento, llegó a ser un ejemplo -aunque después decayó y esperemos que con la incorporación al INR vuelva a serlo- se estableció un sistema de control y auditoría, por el que se logró que los recursos fueran suficientes para mejorar la dieta, logrando que las personas privadas de libertad en Paysandú comieran lo que les proveía el establecimiento, y la familia, si quería, podía agregar alguna cosa más. En los otros establecimientos, si no existiera la suplementación de la dieta por parte de la familia -como dijera en su momento la misión de las Naciones Unidas (Onudd), antes de la visita del profesor Nowak- probablemente en la mayoría de los centros de reclusión habría cuadros de desnutrición, porque la cantidad y la calidad nutritiva de la

comida es mala. Esto tiene mucho que ver con la corrupción y con la fuga de recursos, porque el Estado gasta -y mucho- pero mejorando los niveles de auditoría se podrían tener resultados realmente muy importantes a corto plazo.

En undécimo término, me voy a referir al uso, al abuso y al exceso de la prisión preventiva. Esta no es una cuestión que concierna al Parlamento porque es parte de la política criminal. No nos olvidemos de que la Ley Nº 16.058 ha limitado las facultades discrecionales a los Jueces, al punto tal que establece que si hay un antecedente, aunque sea de larga data y el delito posterior sea de menor cuantía, preceptivamente corresponde la prisión preventiva. Esto hace que haya una gran cantidad de personas encarceladas y no deberían estarlo. En estos casos el conflicto se podría resolver eficientemente con la aplicación de medidas sustitutivas de la prisión preventiva, y todos estamos de acuerdo en que se debería avanzar en esto. Hay una traba legal que habría que reexaminar y luego existe una práctica judicial en la que se abusa de la prisión preventiva, esta se desnaturaliza y en la práctica diaria termina constituyendo un adelanto indebido de la pena.

Finalmente, quiero referirme a dos aspectos más sobre las salidas transitorias. En el año 2006, en ocasión del primer informe de la Asamblea General se reportaron un 12% de personas encarceladas que accedían al beneficio de las salidas transitorias; hoy se sitúa en la mitad, es decir, un 6%. Quiere decir que en términos absolutos son menos y, además, la población encarcelada ha crecido notoriamente. Esto es algo que preocupa en la medida en que por algo se establecieron las salidas transitorias. Obviamente, de lo que se trata es de buscar la inclusión del futuro liberado por la vía de los lazos familiares, del estudio y del trabajo. No olvidemos que hubo una saludable modificación del máximo legal que el decreto ley de 1975 establecía en 48 horas semanales y que el Parlamento llevó a un máximo de 72 horas. Es decir que en esto ha habido una señal del Parlamento, pero no ha sido correspondida en la práctica, hasta ahora, en su aplicación por parte del Poder Judicial. Creo que en materia de prisión preventiva la situación es distinta, porque evidentemente hay un cerrojo legislativo que viene de hace tiempo, a lo que se suma una práctica judicial, que es más restrictiva aún.

Por último, hay un problema que no se termina de resolver -si bien hemos insistido- y en el cual pienso que los Legisladores médicos integrantes de esta Comisión podrían ayudar especialmente. Las normas internacionales y nuestra ley penitenciaria establecen que cuando se somete a una persona a una pena de internación en celda de aislamiento, el médico del establecimiento debe verla todos los días y certificar que está en condiciones de soportar esa pena de privación de libertad en dichas condiciones. Son contados los casos en que se cumple esta obligación legal; no hay manera de lograr algo tan sencillo. ¿Cuál es el resultado? Hoy hablamos de cinco suicidios en 2012, y si bien no todos se produjeron en celdas de aislamiento, algunos sí. El solo hecho de que un médico visite al interno diariamente y le haga un seguimiento puede constituir un factor de prevención de suicidios que, de otra forma, se terminan concretando cuando, en realidad, deberían evitarse. Me parece, entonces, que aquí hay, también, un punto crítico.

Dicho todo esto y a fin de no abrumarlos con más datos y cifras, quisiera mencionar ocho recomendaciones, si bien en el informe hay más. Deseo hacer énfasis en la necesidad de eliminar las ranchadas y en la promoción de la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos para todos los establecimientos. Asimismo, debe lograrse un mayor control en el uso de la fuerza por parte de los funcionarios. Esto se consigue de una manera muy sencilla: si se cumple eficazmente con la obligación legal de comunicar el uso de la fuerza al Poder Judicial. Cuando el procedimiento es correcto, se cumple, pero se omite cuando es excesivo, erróneo o abusivo. Entonces, si se lograra que cada vez que hubiera uso de la fuerza -en cualquiera de los niveles- se comunicara al Juez correspondiente, tendríamos un panorama mucho mejor. A su vez, recomendamos la revisación médica preceptiva en los casos de aislamiento y también en los traslados y en las conducciones. Cuando una persona sale de una cárcel, hasta que llega a otra, está en un limbo, y generalmente en esos trayectos suelen haber ajustes de cuentas, despedidas y bienvenidas. Esto sería muy fácil de evitar si a la salida hubiera un informe médico y a la entrada, otro. Reconozco que a veces ocurre, pero no siempre. De ese modo nadie se vería tentado a despedir ni a dar la bienvenida y se volverían mucho más seguros los traslados entre los establecimientos -fundamentalmente cuando se trata de sanciones- y los de los testigos a los Juzgados, sobre todo si son denunciantes de hechos de violencia y corrupción. Si a esta revisación se le sumara alguna buena práctica que hemos visto en forma aislada en algún Director que dijo que no recibiría a ningún interno golpeado, el circuito se cerraría y la prevención sería mucho más completa. Esto se ha hecho pero en partes del sistema y lo que hay que lograr es que se

generalice. En cuanto a los pacientes tuberculosos marcamos la necesidad de baciloscopías y de la preparación de lugares para su adecuado tratamiento. Otro elemento a tener en cuenta es el acondicionamiento de los vehículos de traslado, los que no están en condiciones reglamentarias, ya que carecen de cinturones de seguridad, en ocasiones hay bancos de madera sueltos y muchas veces las personas van esposadas -y prácticamente inmovilizadas- a las rejas de los furgones. Esperemos que no, pero si hay un accidente las consecuencias podrían ser muy complicadas y hasta generar responsabilidad por parte del Estado. Hay una cuestión elemental: si a los vehículos de los particulares se les conmina al cumplimiento de ciertas normas básicas de seguridad, con más razón deben exigírsele a las unidades estatales, máximo cuando se utilizan para el traslado -que a veces son numerosos- de personas.

Finalmente voy a insistir en algo, aunque no sé si tendremos suerte. Hablo en plural porque sé que no es una opinión personal, aislada. Hay que avanzar y lograr la declaración de insalubridad de la función penitenciaria, a todos los efectos. El trabajo penitenciario tiene que estar bajo la especial promoción y protección de la ley; esa es la idea de la declaración de insalubridad. A este respecto, existe una demanda de los sindicatos policiales, y hemos conversado con Legisladores integrantes de distintos Partidos sobre la necesidad de avanzar hasta lograr esa declaración por parte del Poder Ejecutivo.

Esta es, simplemente, una presentación preliminar. Por supuesto, quedo a las órdenes, con mucho gusto, para efectuar cualquier aclaración que sea necesaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Comisionado Parlamentario por la presentación del informe, el cual disponemos desde hace unos cuantos días.

SEÑOR TROBO.- Ante todo, quiero agradecer la visita del señor Comisionado. Como ya aclaró el señor Presidente, habíamos tomado contacto con el informe, del cual no solo vimos el desarrollo de las actividades del año sino también, y sobre todo, las recomendaciones, y recién se realizó la exposición que considera con mayor profundidad algunos de los aspectos contenidos en ese informe.

Hay un tema en particular sobre el cual me interesa saber cómo se viene desarrollando, que es la instrumentación del proyecto de los operadores penitenciarios. Me gustaría saber de qué modo el sistema se ha ido adaptando a su presencia y actuación, de qué manera se viene dando la relación con el personal policial a cargo de la custodia, si esa relación se ha construido con normalidad o ha habido dificultades, qué formación tienen los operadores penitenciarios, qué nivel tienen para la tarea que desarrollan, y si ha habido muchas renuncias, o sea, si el Comisionado conoce detalles de la cantidad de ingresos, de contratos, de la gente que se ha ido y las razones por las cuales ese personal se desvincula.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha desvinculado o lo han desvinculado.

SEÑOR GARCÉ.- El tema de los operadores penitenciarios es clave para lograr un sistema carcelario distinto. La presencia de personal policial, por su propia formación -la Policía está preparada para cumplir determinadas funciones, pero no para lograr la inclusión social de las personas privadas de libertad- y por un problema, además, de escasa calificación del personal, ha significado históricamente una especie de problema recurrente. Por su parte, la incorporación de los operadores penitenciarios -hasta un máximo de 1.500, de acuerdo con la ley de emergencia, de julio de 2010, la Ley Nº 18.667- fue un paso costoso y muy importante. Hasta ahora se han provisto prácticamente el 50% de los cargos, en su mayoría, Operadores Grado 1, algunas decenas de Operadores Grado 3, y algo menos de Operadores Grado 5. La primera generación comenzó trabajando, fundamentalmente, en Punta de Rieles y en la cárcel de mujeres. A partir de ese momento se fue extendiendo, aunque en otros establecimientos esta presencia es todavía muy limitada. No ha sido fácil el ingreso de los operadores penitenciarios; no ha sido sencilla su interacción con un personal policial que en algunos casos ha resistido su presencia. Hay quienes han dicho que este sistema fracasaría, anunciando -de alguna manera- que este sería un esfuerzo sin sentido, tal vez porque tenían interés en que ello ocurriera, y me refiero a algunos penitenciarios de mucho tiempo; otros, por el contrario, han aceptado la complementación pero, evidentemente -como ya señalé- no ha sido una relación sencilla. Creo que de a poco se va afirmando esta presencia y que se ha ido naturalizando, en el buen sentido. Al principio,

tanto quienes estaban en Punta de Rieles como en la cárcel de mujeres resistían la presencia de estos técnicos con uniforme celeste, en quienes no confiaban, pero de a poco han ido generando una relación de mayor confianza. Todavía resta la segunda mitad, y es muy importante incorporar a esos 700 operadores que faltan. ¿Para qué? Para que estos nuevos operadores tengan una presencia más significativa en el sistema y no sea este el que los fagocite, sino estos los que transformen a aquel.

En el caso del Comcar, por ejemplo, se está comenzando a dar cierta presencia en el Módulo 9.

SEÑOR TROBO.- Me gustaría saber qué razones esgrime la administración carcelaria para llenar la cantidad de vacantes que todavía existe.

SEÑOR GARCÉ.- Hablamos muy a fondo con el Instituto Nacional de Rehabilitación sobre el avance en la selección del personal y nos plantearon dos cuestiones. La primera es que no ha sido sencillo reclutar a los candidatos. Al principio, en el primer y en el segundo llamado hubo un bajo nivel de aceptación de la gente -sin dudas, no era una opción muy atractiva- pero después empezó a mejorar el nivel de presencia y la calificación de los postulantes. En el primer llamado había menos postulantes que cargos y, además, no todos calificaban. Entonces, tuvieron que hacer algo así como dos procesos de selección. Luego se produjeron, como mencionaba el señor Legislador Trobo, algunos casos de bajas -es decir, de no renovación del contrato luego de la prueba- y, otros, de renuncia, pero fueron más las bajas que las renuncias. En los próximos meses se van a hacer nuevos llamados y aclaro que en algunos lugares, como Maldonado y Canelones, es imprescindible hacerlos cuanto antes. En Maldonado el primer llamado fracasó porque no hubo interesados. Al respecto se dijo que los niveles salariales que podían ser atractivos en Rivera, no lo eran tanto en Maldonado y San Carlos. Personalmente creo que si se hiciera un segundo llamado, con una mayor difusión del tipo de tarea y de los niveles salariales, probablemente habría más gente dispuesta a trabajar, porque la escala salarial de los operadores, en términos comparativos, no es desdeñable. Por tanto, en cuanto a la velocidad en que se está dando el proceso, debo decir que falta un cincuenta por ciento.

Con respecto al tema de la formación que preguntaba el señor Legislador Trobo, se hizo una evaluación. En su momento participé como invitado en la primera generación de operadores penitenciarios. De la experiencia realizada hubo una autocrítica. Al comienzo, la experiencia era nueva -porque nunca se había capacitado a estos funcionarios- y se generó un determinado modelo de capacitación, pero dos años después de la incorporación de los primeros funcionarios, se concluyó que el proceso de formación era excesivamente teórico. Por eso, según me informó el Inspector Mendoza, en la actual tanda de capacitación se va a dar más prioridad a los aspectos prácticos. Aclaro que esto surge de la propia evaluación que hicieron los operadores penitenciarios. En lo personal, me parece bien que se haya revisado la cuestión de la formación. La realidad es que siempre hay aspectos que se aprenden con la práctica y un curso de tres meses, por más exhaustivo y práctico que pretenda ser, no puede resolver la formación en su totalidad, pero resulta un componente esencial para lograr la modificación del sistema. Por su parte, se avanzó más rápido en los niveles superiores que en los operativos; es más fácil encontrar seis o siete Subdirectores, o dos o tres Directores Técnicos, que seiscientos o setecientos operadores que tengan las calidades y el interés por trabajar en la función. Ahora bien, creo que se debe insistir, porque allí está la gran apuesta que hizo en su momento el Parlamento cuando aprobó la ley de 2010, por unanimidad.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- Esta es apenas la segunda vez que concurro a esta Comisión. Quiero destacar lo positivo del informe, que hace hincapié en el vaso lleno. A su vez, el tema de las recomendaciones es muy importante. Antes, como escuchaba la versión de la prensa, veía la cuestión por el otro lado, pero creo que se hicieron muchísimas cosas y, por consiguiente, felicito al informante.

La pregunta que quiero formular tiene que ver con los cárteles o los capos de la droga internacionales. Quisiera saber si existen y, si es así, dónde están y en qué situación se encuentran. ¿Existe la situación de la que habla la Jefatura de Policía en cuanto a que desde la cárcel ellos dominan territorios, sobre todo a Montevideo? ¿Por qué no se expulsa a los extranjeros? En fin, me gustaría saber todos estos puntos que me quedaron en el tintero; creí que los iba a encontrar en el informe. No sé si le corresponde al Comisionado hablar de estos temas, no conozco el mecanismo, simplemente me remito a preguntar.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCÉ.- Agradezco los comentarios. En cuanto a la visión del informe he tratado de ser todo lo justo y objetivo que se puede ser. Por lo tanto, encontrarán aspectos que son de buena práctica, que los menciono con el ánimo de contribuir a que se fomenten, y otros que tienen que ver con las áreas críticas, que los señalo con el mismo espíritu constructivo: buscando que haya más reacción sobre temas que todavía necesitan ser corregidos. Veo que hay un proceso que está inconcluso. Ojalá que tengamos mejores resultados para 2015, entre otras cuestiones, porque todos sabemos que este es un asunto de inclusión social y de seguridad pública también.

Respecto a la pregunta del señor Senador, las personas que están procesadas por el artículo 31 del Decreto Ley Nº 14.294 sobre Estupefacientes, en general, van al establecimiento Libertad, a los pisos primero y segundo del celdario histórico. En algunos casos se encuentran en el celdario número dos, que fue recientemente construido e inaugurado. No están todos allí, lo que sucede es que bajo la genérica invocación de “narcos” se encuentran todas las personas que han sido procesadas por el artículo 31 de ese Decreto Ley, ya sea por veinte gramos o miles de kilos. Cuando la decisión se basa en el artículo 31, generalmente, van al establecimiento Libertad. A mi juicio, la administración penitenciaria ha intentado centralizar en esos dos pisos -con buen criterio, a mi juicio- a quienes son procesados por las causas más voluminosas porque son los que tienen más poder económico y los que pueden tener un mayor potencial de desestabilización o de coordinación de operaciones ilícitas afuera o adentro de la cárcel. Con el advenimiento de los bloqueadores de señal de celular ha habido un cambio muy grande. Hasta ese momento, el hecho de tener a todas esas personas juntas en un mismo establecimiento, por sí solo no garantizaba que no estuvieran operativas, porque si tenían posibilidades de comunicarse con el exterior podían trabajar 23 horas al día. Bloquear los celulares y, con esto, restablecer la legalidad fue un paso muy importante. Este es un punto que destaco -esta es la tercera mención que hago en la tarde de hoy- porque es una cuestión de seguridad pública. Ahora bien, puede ser que haya otras personas procesadas por delitos contra la propiedad, por narcotráfico o por la causa que sea, que tengan celulares y puedan estar coordinando operaciones ilícitas. Si se tienen celulares se pueden coordinar esas operaciones; también se puede llamar a la familia o hacer una denuncia si hay un mal procedimiento. La tenencia irregular de celulares es una situación indeseable en sí, que a veces puede tener algún efecto positivo porque nos hemos enterado de situaciones irregulares a partir de otra irregular, como es la tenencia de los celulares.

Para ser bien específico en la respuesta, por parte de la administración se ha buscado hacer una cápsula dentro del sistema penitenciario, dentro de la unidad más cerrada que es el penal de libertad, no solo por razones de seguridad sino también porque muchas veces lo que genéricamente son llamados “narcos”, aunque sea por microtráfico, son las víctimas potenciales de los peajes, porque las otras personas suponen que son los que tienen mayor capacidad contributiva, y entonces la presión y la extorsión es mucho más fuerte con respecto a estas personas.

Con relación a por qué algunos extranjeros están en cárceles nacionales, existen convenios de cooperación judicial que prevén el intercambio de penados, pero muchos de ellos han sido procesados recientemente y todavía no tienen sentencia definitiva. Por lo tanto, confío en que cuando se llegue a la etapa procesal de la ejecución de la pena se puedan accionar esos intercambios por la vía de la cooperación judicial internacional.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: me sumo a la bienvenida al señor Comisionado Parlamentario y, por supuesto, valoramos muchísimo el exhaustivo informe que, una vez más, le brinda al Poder Legislativo sobre el ejercicio de su función.

Quisiera plantear una pregunta muy específica, relacionada con el tema de la infraestructura y que tiene que ver con el proyecto de la nueva cárcel de Punta de Rieles, que seguramente es relevante pensando fundamentalmente en una perspectiva a mediano y largo plazo, sobre todo en el contexto que describió el doctor Garcé al comienzo de su intervención. Estamos algo mejor en materia de hacinamiento -y nos alegramos mucho de ello- pero, al mismo tiempo, las proyecciones y las perspectivas del ingreso de nuevos ciudadanos privados de libertad pueden poner en riesgo esas mejoras y devolvernos a la situación anterior.

En cuanto al Módulo 10 del Comcar, hemos tomado debida nota y será una buena noticia a partir del mes de setiembre, pensando en el plazo más cercano.

Con relación a la nueva cárcel de Punta de Rieles -que, como todos sabemos, se procesa por vía de la figura de las asociaciones público privadas- quiero plantear una doble pregunta, es decir, por un lado, me gustaría saber en qué etapa se encuentra el proceso licitatorio -hasta donde el doctor Garcé sepa- y cuáles son los tiempos que se manejan en el Poder Ejecutivo a los efectos de la ejecución de la obra y, por otro, si esos tiempos y, por lo tanto, la disponibilidad de la nueva obra y de los espacios que ella conlleva calzarán adecuadamente en la perspectiva de que esa tensión, entre lo que se mejora desde el punto de vista del espacio y lo que eventualmente se pone en riesgo por el ingreso de nuevos penados y procesados, puede llegar a conspirar con los resultados. Es decir, en qué medida ayuda y si los tiempos están debidamente previstos o calculados en ese sentido.

SEÑOR GARCÉ.- Agradezco al señor Diputado Abdala sus comentarios. El proyecto de participación público privada -PPP- de la cárcel de Punta de Rieles es muy interesante y, en principio, estaría operativo probablemente para los años 2015 o 2016. Podríamos pensar que este es un plazo un poco extenso para la ejecución de la obra y seguramente les va a sorprender lo que les diré, pero dentro de todo me parece que si el proceso de ejecución de la obra se concreta para esa fecha no habría un perjuicio por la sencilla razón de que, si estuviera pronto antes, no habría funcionarios como para que estuviera operativo al 100%. Por otra parte, en cuanto al riesgo que menciona el Diputado Pablo Abdala sobre la eventualidad de un retroceso en los próximos años, diría que, en principio, los niveles de sobrepoblación se van a mantener controlados como resultado de la construcción del Módulo 10, porque se está reciclando el Módulo 4 y todavía queda la estructura del Módulo 5. Quiere decir que en lo que resta de esta Administración, si no hay una modificación de la política criminal, va a seguir aumentando la población encarcelada; los niveles de sobrepoblación se van a mantener iguales o, incluso, van a descender un poco. El colchón está hasta el 2015. En esa fecha, si está prevista la inauguración de la cárcel de Punta de Rieles con 2.000 plazas daría un margen importante para el próximo período gobierno. La pregunta que me planteo es: ¿y después, qué? Si seguimos a este ritmo, ¿qué vamos a hacer?

Según los indicadores a corto plazo, los números cierran bien. Los niveles de sobrepoblación, hacinamiento y la posibilidad de una gestión van cerrando bien, pero como proyecto de país en el Bicentenario pensar en cárceles con 12.000, 13.000 o 14.000 personas es realmente una perspectiva muy preocupante.

Esto no es un ejercicio de apocalipsis, sino lo que puede pasar. La tendencia lo demuestra. Tenemos claro que no todo pasa por el Parlamento, pero me parece que sería muy importante que bregáramos todos -los actores políticos en su nivel y nosotros ayudando desde lo técnico- para que se tome conciencia de hacer algo distinto en materia de política criminal; de lo contrario, va a llegar un momento en que el proyecto de cárceles y más cárceles no va a ser sostenible. Nosotros, como país pequeño que somos, no tenemos los recursos necesarios como para tener la tasa de encarcelamiento que tienen Israel o Estados Unidos, que puede tener el triple de encarcelados que Uruguay, pero cuenta con otro recursos. En este momento, en Uruguay hay casi 300 personas privadas de libertad cada 100.000 habitantes, mientras que Chile tiene 340, pero también cuenta con otros recursos. La cuestión es que en una época de crecimiento económico y de prosperidad el ensanchar un sistema penal puede aparecer como una opción sostenible, pero en momentos de recesión o de crisis, puede ser muy complicado. En el año 2002 no había prácticamente con qué dar de comer a las 4.000 personas encarceladas y hubo que reactivar todo el sistema de chacras como una estrategia de supervivencia día a día. Planteo esto porque la primera impresión que tengo es que con los Módulos 10, 4 y 5 se llega al final de este período de Administración con niveles absolutamente presentables desde el punto de vista de la superpoblación -en ese sentido, se podrá decir que hay un descenso del 155% al 120% o 115%- pero, al mismo tiempo, el problema es cada vez mayor.

Con respecto a la fase de ejecución, respondo al señor Diputado que todavía está en la etapa administrativa, no ha comenzado la ejecución de la obra. Se prevé que sea un complejo para unas 2.000 plazas con tres niveles de seguridad; en sí mismo, será un complejo que pueda resolver bien el tema de la progresividad. Se ha elegido Punta de Rieles después de evaluar el predio de Santiago Vázquez y el más lejano de Libertad, que aparecía como inconveniente por múltiples razones, en primer término, la distancia.

Ese sería el estado de situación actual.

SEÑORA PAYSSÉ.- Agradezco al doctor Garcé por su Informe y el formato que le ha dado, que es interesante porque nos habilita a ver las fortalezas y las debilidades, dicho de otra manera, las áreas críticas y aquellas en las que se han constatado buenas prácticas. Creo que nos ordena y nos ayuda a quienes, desde la creación de la figura del Comisionado Parlamentario y desde que el doctor Álvaro Garcé se hizo cargo de esa tarea, hemos tenido la oportunidad de contar en el tiempo con informes de distintos tipos, por diferentes causas, con formatos diversos y múltiples periodicidades. De alguna manera, creo que este informe anual, como bien lo había planteado el señor Comisionado Parlamentario, recoge lo que fueron informes trimestrales o hechos puntuales como, por ejemplo, la crisis de abril de 2012 que, en cierta forma, nos hizo estar muy pendientes y trabajar mucho sobre aquella circunstancia. Recuerdo también la concurrencia del Ministro mostrando cómo se iban techando aquellos patios, etcétera.

Entonces, me parece que esta es una buena práctica, es decir, poder generar como una especie de ida y vuelta sobre temas más conocidos, más conversados.

En ese sentido y reiterando que me gusta volver sobre las buenas prácticas porque, por suerte, las hay -había veces en que los informes daban cuenta de muy pocas buenas prácticas y ni siquiera tenían ese título porque estábamos en momentos complicados- quiero decir también que me parece bueno que se hable de las áreas críticas porque aquí tenemos la oportunidad de contrastar, de comparar estos datos con informes anteriores para ver qué es lo que se está repitiendo en el correr del tiempo.

Todavía cuesta modificar lo que son las prácticas y advertir, realmente, qué área es la que no aparece más como crítica. ¿Qué es lo novedoso? Que aparecen las buenas prácticas que nos permiten ir avanzando, porque creo que de eso se trata, es decir, de ir buscando un mejoramiento en todo lo que tiene que ver con el sistema carcelario, los derechos de las personas privadas de libertad, el trabajo de los funcionarios que están a cargo y la capacidad de los establecimientos, pero también con su conservación y mejora edilicia necesaria después de constatar que, sobre todo en el interior, datan de muchos años y hasta son de otro siglo.

Entonces, me parece bueno que hoy tengamos estos datos sobre la mesa, que son una recopilación de todo lo visto durante el año 2012, pero que también contienen recomendaciones que son como deberes para el futuro y sobre lo que, seguramente, podremos conversar con las autoridades competentes.

Ahora bien; como además de estos informes el señor Comisionado Parlamentario es, a su vez, asesor de esta Comisión, quiero hacerle dos preguntas para ver si, de alguna forma, podemos ayudarnos en temas que surgen de los datos presentados y también de lo que ha verbalizado el doctor Garcé; esto tiene que ver con dos puntos que quiero tocar en este momento.

Primero, que aparece como área crítica el tema de las medidas sustitutivas a la prisión preventiva y, si hacemos una reseña, veremos la narración de esto como algo de política cotidiana. Se trata de una práctica, pero en las recomendaciones no hay nada que nos haga visualizar cómo nos está orientando el señor Comisionado Parlamentario para salir de esto porque de eso se trata, es decir, de tener alguna mirada que no sea sólo la de los parlamentarios, que podemos tener buenas ideas al respecto.

La otra pregunta que quería hacerle tiene que ver con un tema sobre el que sé que ya trabajó el señor Comisionado Parlamentario, pero quiero volver a ponerlo sobre la mesa. Me refiero a cómo está analizando hoy, en este contexto -y no en el que estudiamos, en su momento, el tema- la eventualidad de modificación de las penas alternativas a la de prisión o de trabajar un poco más al respecto.

En ese sentido, tenemos una experiencia que no es alternativa a la prisión sino a las medidas cautelares, referida a la violencia doméstica. Aclaro que es una alternativa pero no la única y

no es alternativa de la prisión sino, como dije, de la medida cautelar. Quiero saber si hay posibilidades de trabajo sobre este tema; de repente, estaría bueno poder hacerlo. Reitero que sé que el doctor Garcé ha trabajado en esto e incluso nos ha hecho recomendaciones, pero quiero poner nuevamente el tema sobre la mesa porque no aparecen recomendaciones y tampoco tenemos una nueva versión de penas alternativas.

Por último, quiero decir que en esta Casa estamos en un proceso de debate de los nuevos códigos, que llevará el tiempo necesario -veremos cómo termina- pero, independientemente de eso, estamos viviendo la realidad de las personas privadas de libertad, pero que aún no tienen condena. No sé cuál es actualmente el porcentaje correspondiente, pero se situaba en poco más del 60%. Se me señala que ese porcentaje se mantiene, por lo que en ello vemos una situación compleja desde todo punto de vista, no sólo para las propias personas que no tienen la certeza de qué va a pasar con ellas, sino también porque creo -tal vez esté equivocada y en ese caso, me puede corregir- que dificulta algo que es la clasificación -no me gusta llamarlo así pero no encuentro otra expresión más adecuada- de las personas privadas de libertad dentro de los establecimientos.

Sé que en la Cárcel de Punta de Rieles se está llevando a cabo una experiencia al respecto con personas que ya tienen condena; creo que fue muy bueno que, independientemente de la crisis de abril de 2012, a ese establecimiento no se hayan derivado personas sin condena porque allí se mantuvo esa línea de trabajo de empezar con esa clasificación que, a nuestro juicio, es conveniente. No obstante, seguimos con la dificultad de que cuando tenemos personas sin condena esa clasificación también se hace difícil.

Entonces, en definitiva, quiero saber cómo está visualizando esto también desde la óptica de la práctica, digamos, “en campo”, que es lo que habitualmente hace el señor Comisionado Parlamentario.

Estas eran las preguntas que quería formular, señor Presidente.

SEÑOR GARCÉ.- Agradezco a la señora Legisladora Payssé los comentarios que ha hecho. He tomado nota de la conformidad con el formato y me alegro de ello porque en esto hay un poco de innovación. Justamente, la idea es facilitar la lectura por parte de los señores Legisladores.

Con respecto a las buenas prácticas, creo que estas se han ido desarrollando. No es que en los informes fuera más crítico hace unos años, sigo siendo el mismo. Lo que pasa es que, como dije, se han ido desarrollando esas buenas prácticas y, entonces, ahora tenemos una serie de cambios que empiezan a consolidarse. Creo que ahí es donde hay que hacer el mayor énfasis porque la verdad es que la tarea del Comando actual del Instituto Nacional de Rehabilitación ha sido muy intensa, en un año se ha hecho mucha cosa y, además, con un criterio y un cronograma de trabajo. Quiere decir que lo que aparecía como algo difícil de cumplir -el cronograma de pasaje de órbita de todas las cárceles- se ha venido concretando y el Instituto está pudiendo llevar a cabo toda esa gestión.

La Legisladora Payssé ha planteado varias cuestiones.

Con respecto a las recomendaciones sería muy estimulante que estas de este informe u otras de otros informes, o las recomendaciones que no haya hecho pero que surjan de los propios Legisladores y Legisladoras, generaran un debate; ello sería muy interesante.

En cuanto a la promoción de las medidas sustitutivas de la prisión preventiva, en el informe menciono la creación de la OSLA -que es la Oficina de Supervisión de Libertad Asistida- que si bien aquí no aparece como una recomendación a texto expreso, surge de la lógica del informe la necesidad de fortalecer una experiencia que todavía es limitada desde el punto de vista cuantitativo y geográfico. Creo que existen buenos argumentos como para seguir insistiendo en que ese tipo de experiencias progresen.

Con relación a las penas alternativas, no solo se trata de que actúe la Oficina de Supervisión de Libertad Asistida, sino que también hay que brindarle los elementos técnicos correspondientes, para

que cuando se disponga una medida sustitutiva no sea un acto de fe del Magistrado, como se está empezando a hacer en materia de violencia doméstica. No lo incluí en este informe porque ya lo había planteado en ocasiones anteriores, pero está bien recordar que esta es una cuestión pendiente y que no genera un costo exorbitante para el Estado, sino todo lo contrario; si lo vemos en términos de vidas humanas, ni qué hablar, pero tampoco ocurre eso en términos del presupuesto nacional.

Con relación al Código del Proceso Penal, quiero señalar lo siguiente. Ahora que se ha avanzando en materia de locales y en las cuestiones de personal, hay un tema enorme que asoma, que es la modificación del Código del Proceso Penal. Me consta que el Parlamento ha comenzado a debatir el punto y personalmente creo que sería un paso muy importante y positivo que al menos fuera votado en esta Legislatura. No podemos pretender aplicarlo ahora por el costo que representa y por las obvias limitaciones de carácter constitucional que existen en materia presupuestal, pero sería una gran cosa dejarlo votado con la aspiración de que fuera una prioridad para la próxima Administración. Si no fuera así, ¿cuál sería el problema? Lo que ocurriría sería que tendríamos un Módulo 10, un Módulo 4 y un Módulo 5 del Comcar; un Comcar con 4.500 personas; Punta de Rieles con 3.000 y el interior con miles de personas. Entonces, si no vamos a otro sistema procesal penal seguiremos tropezando aunque el país haya invertido ciento de millones de dólares en este tema. Creo que en eso todos estamos de acuerdo y me parece que son puntos claves: las medidas sustitutivas, el fortalecimiento de la Oficina de Supervisión de la Libertad Asistida, la incorporación de los medios técnicos, la reforma del Proceso Penal y algo absolutamente ajeno al Parlamento, como es la reforma mental que debe seguir a la reforma procesal. La reforma mental es una lectura distinta de normas que pueden ser diferentes o que en algún caso pueden ser las mismas, pero hay que lograr que se apliquen de otra manera. Si seguimos con los mismos niveles de prisión preventiva, es muy difícil que tengamos menos de un 64% de procesados.

Con respecto a la clasificación, el diagnóstico y el tratamiento, se está empezando a trabajar en ello. Por ejemplo, en el Comcar ya hay un Módulo 3 que tiene un determinado perfil claramente distinto al resto, y un Módulo 9 que también lo tiene. Es decir que lo que antes estaba entreverado en los módulos, en las azoteas y en todos lados, ahora se empieza a ordenar. En Punta de Rieles predominan los penados. Fíjense que, por ejemplo, en el caso de la cárcel de Maldonado -la Comisión va a estar visitando el lugar esta semana- hay un 90% de procesados. Entonces, por más que allí haya una clasificación y un diagnóstico es muy difícil porque, ¿qué quedaría del sector de penados? Ahí hay un problema de funcionamiento de la Justicia y decirlo no vulnera la independencia judicial. Ayer estuve en la Cárcel de Las Rosas y pregunté cuántas mujeres encarceladas había, me respondieron que 41; pregunté cuántas procesadas, 38 y cuántas penadas, 3. Creo que todas estas cuestiones ayudan a resolver la situación, pero después hay temas de fondo. Allí hay un 90% de procesadas, porque de 41 mujeres presas en Las Rosas, 38 han sido procesadas y 3 penadas; evidentemente hay un límite al proceso de avance. Quería ponerlos en antecedente de esto porque es nuestra visita inminente.

SEÑORA BOTTINO.- Me sumo a las palabras de los colegas. Fundamentalmente quiero destacar la claridad con que está hecho el informe, para poder entenderlo y desarrollarlo.

Quería hacer énfasis en dos puntos que me parecen fundamentales porque refieren a decisiones políticas en materia carcelaria, y le pediría al Comisionado Parlamentario que los desarrollara. Me refiero a la integración de técnicos y al tipo de dirección de los establecimientos carcelarios. El hecho de que la cárcel de Paysandú pase a formar parte del Instituto Nacional de Rehabilitación nos parece una muy buena medida basada en una decisión política. Sabemos que hay una psicóloga y lo celebramos, porque sabemos cómo ha influido ese cambio de mentalidad en quienes tienen que dirigir los establecimientos carcelarios desde que se adoptó esa medida. También quería destacar que se celebraron múltiples convenios de trabajo tanto con instituciones públicas como privadas, y que sabemos que existe voluntad desde el Estado en ese sentido. Lo destaco porque muchas veces cuando hablamos de personas privadas de libertad nos olvidamos de que no van a estar recluidas para siempre y, por lo tanto, deben tener la posibilidad de insertarse social y laboralmente. Por lo tanto, me parece que hay que ampliar y destacar el significado que han tenido esas dos medidas para la situación carcelaria.

En lo que refiere al debate en cuanto a la aplicación de medidas alternativas a la prisión y a la próxima aplicación del nuevo Código del Proceso Penal -como situación que se podría solucionar y que no refiere específicamente al Ministerio del Interior, sino al Poder Judicial o a la Administración de

Justicia- considero que, fundamentalmente, tienen que estar los medios de comunicación participando en forma activa, porque es evidente que cuando hablamos de aplicar medidas alternativas a la prisión es necesario que la sociedad sepa de qué se trata el tema, qué significa un procesamiento y qué es una condena. Muchas veces esas cuestiones no están claras, y reitero que la información que se trasmite a la población cuando se adoptan los procesamientos no siempre es entendible.

SEÑOR GARCÉ.- Agradezco a la Legisladora Bottino por sus comentarios.

Quiero decir que la integración de técnicos en los equipos de dirección ha comenzado en dos niveles. Hay algunos establecimientos que ya tienen directores técnicos, como es el caso de la cárcel de Punta de Rieles. Ese será el caso de la chacra de rehabilitación Campanero a partir de la semana que viene, cuyo director va a ser un suboficial, pero que además tendrá el apoyo de personal técnico. Lo mismo ocurrirá en el Comcar y en algunas cárceles del interior como las de Maldonado, Rivera y Paysandú; es decir, donde la competencia del Instituto Nacional de Rehabilitación se ha extendido, también se ha instalado esa nueva forma de dirigir los establecimientos. Recuerdo que en algunas cárceles como la de Canelones, que en su momento tenía más de mil personas, había un pobre director que trabajaba catorce horas por día y que estaba absolutamente solo y desbordado porque no podía atender las distintas cuestiones técnicas y de seguridad. Creo que una estructura con un director y con un subdirector de seguridad, con un subdirector técnico y con un subdirector administrativo, es un esquema que está en el Comando del INR y que se está reproduciendo en los distintos establecimientos, posibilitando así una mirada mucho más equilibrada del sistema. Por lo tanto, entiendo que esto debería continuar, como sucede con toda la transición, hacia un sistema distinto. La modificación de la gestión no solo pasa por los niveles jerárquicos, sino también por la incorporación del personal, pero el equilibrio tiene que estar dado desde la dirección, porque aunque ingresen cientos de funcionarios, si se mantiene la visión custodial, se va a perder un esfuerzo gigantesco. Me parece que el equilibrio en la estructura, entre lo técnico y lo técnico en materia de seguridad, es una buena práctica. Los convenios son imprescindibles para lograr una mejor inclusión y creo que en ese sentido hubo un impulso muy grande en 2010 y en 2011. Ahora el gran desafío es que eso no se pierda, que ese impulso no se frene. Fueron muchísimos los convenios que se firmaron y empezaron a funcionar cuadrillas mixtas de hombres y mujeres que estaban en la cárcel, pero también se daba una integración entre personas que estaban privadas de libertad y liberados que volvían a trabajar a las cuadrillas. Fueron experiencias muy interesantes que funcionaron muy bien; no hubo un solo caso de indisciplina, y mucho menos de delito. Por ejemplo, pienso en Rocha, en Colonia y, en su momento, en Treinta y Tres. En Montevideo ha costado un poco más aplicarlo, pero hay un campo enorme y pienso en cuántas cosas se podrían hacer por la vía de convenios. Por ello me pareció oportuno mencionar esa buena práctica con el ánimo de no retroceder, ni perder el impulso porque hay que continuar. ¡Ojalá hubiera más convenios en el futuro! ¡Ojalá no se pierdan los que en su momento se celebraron y fueron exitosos! La cárcel de Paysandú -y esto se lo digo a la Legisladora que es de ese departamento- a partir del año 2006, cuando asumió el entonces Comisario Sosa, hoy Comisario Inspector, tuvo una transformación fenomenal. Era una cárcel violenta, sucia y acusada y sospechada de corrupción con buenas razones; sin embargo, se transformó en una cárcel modelo, después decayó y espero que ahora empiece en una fase nueva de desarrollo. Me parecía increíble que teniendo un verdadero modelo dentro del sistema costara tanto que se emularan las cosas buenas como, por ejemplo, el control de los alimentos, que fue algo que se logró simplemente con una buena auditoría de los recursos, fue notable y en un mes se mejoró la dieta. Por eso, cuando hay buenas prácticas como la de los convenios, debemos cuidarlas.

Finalmente, con respecto al debate, diré lo siguiente. La Legisladora mencionaba la necesidad de un debate amplio. Creo que es muy importante que de una buena vez se pueda tomar conciencia entre toda la ciudadanía en el sentido de que el tema de la cárcel no es de otros, sino de todos y que, además, los privados de libertad de hoy son los liberados de la semana que viene o del año próximo. Además, son muy jóvenes, porque el 73% de la población encarcelada tiene menos de 35 años y, en general, tienen menos de 25. Entonces, parte de ese debate no solo pasa por las cuestiones filosóficas en el plano jurídico, sino por una cuestión de imperativo práctico. Me da la sensación de que esos son los niveles de debate que la ciudadanía está más abierta a su recepción porque, en general, hay mucho enojo con quienes cometen delitos y también con quienes se preocupan por quienes los cometen. Por tanto, entiendo que la manera de no tener una visión fraccionada es vincularlo con una perspectiva de inclusión social y también de seguridad pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más Legisladores anotados, agradecemos al Comisionado Parlamentario por su informe, así como a los señores Legisladores por las preguntas que formularon, que lo complementaron muy bien. Ahora quedan líneas de trabajo, y me atrevo a decir que coincidimos en los puntos críticos. Por tanto, seguiremos trabajando y como muy bien lo mencionaba la Legisladora Payssé trataremos de realizar esta revisión en forma periódica, para avanzar sobre estos temas.

Les recuerdo a los Legisladores que mañana estaremos acá a las nueve de la mañana saliendo para la cárcel Las Rosas, en el departamento de Maldonado.

SEÑORA PAYSSÉ.- Quisiera dejar una constancia, señor Presidente. No voy a concurrir -y no lo he hecho en otra oportunidad- porque integro la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes que hizo todo un relevamiento del sistema penitenciario hace poco tiempo. Eso me lleva a no duplicar esas visitas que, de alguna manera, ya he realizado. Quería dejar la constancia para que no quedara la sensación de falta de interés hacia estas visitas ya programadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es bueno que quede constancia de ello.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 44 minutos.)